



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Mollendo, 16 de mayo de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 029 -2022-GRA/GREA-DUGELI

Sres. (as) (itas)

DIRECTORAS(ES) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR, EBE Y EBA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DE LA UGEL ISLAY

Presente. –

ASUNTO: Presentación de reportes de servicios educativos sin emisión de certificados de estudios de forma digital y servicios educativos inactivos.

REFERENCIA: [R. M. N° 432-2020-MINEDU](#)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarles cordialmente e informarles que la norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de Institución Educativa (SIAGIE), aprobada por [Resolución Ministerial N° 432-2019-MINEDU](#), dispone que la generación de certificados de estudios se realice de forma digital. Asimismo, en el marco de lo regulado a través del [Decreto Supremo N° 009-2021-MINEDU](#)⁽¹⁾, corresponde utilizar los mecanismos digitales que se encuentran disponibles gratuitamente de forma preferente al certificado oficial de estudios, cuando sea necesario conocer la trayectoria educativa de las y los estudiantes.

Es responsabilidad de las y los directores de las Instituciones Educativas la emisión de los certificados de estudios; para ello, las IIEE deben habilitar la opción de emisión digital dentro del aplicativo **Mi Certificado** dirigiéndose a la sección "Configuración", luego haciendo clic a la sección "Habilitar solicitud" y, por último, activando el check para confirmar el cambio. A la fecha, se han identificado que, más de 48 mil servicios educativos han emitido certificados de estudio de forma digital, pero un 57% aún no ha utilizado el aplicativo. Es importante que todos cumplan con la emisión digital, en beneficio de las y los estudiantes.

Por otro lado, hemos identificado más de 164 mil servicios educativos inactivos (cerradas o clausuradas), en cuyo caso corresponde que las Unidades de Gestión Educativa Local emitan los certificados de estudios. Esta información debe ser compartida con su comunidad educativa, a fin de

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ISLAY

Calle Iquitos N° 437 – Mollendo

Teléfonos: Administración: 054 293587 Dirección: 054 293738 Página web: [UGEL Islay \(ugel-islay.edu.pe\)](http://UGEL Islay (ugel-islay.edu.pe))





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

que las y los ciudadanos sepan a dónde acudir en caso de requerir sus certificados de estudios.

Por último, en caso los estudios se hubiesen realizado durante el año 1985 o en años anteriores, corresponde a la [Oficina de Atención al Ciudadano v Gestión Documentaria \(OACIGED\)](#) del Ministerio de Educación la emisión de los certificados de estudios.

Es preciso señalar que los certificados de estudios generados en papel amarillo no cuentan con validez, por lo que reiteramos la importancia de compartir esta información con su comunidad educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



P.P

DRA. SONIA ESTHER CASTRO CUBA SAYCO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE ISLAY

SECCS/DUGELI
 FEGC/JAGP
 ANVALI/ASEC I
 C.C./ARCH.
 DOC. 4623411
 EXP. 2985128

(1) Decreto Supremo que dispone la implementación y el uso preferente de los mecanismos digitales y gratuitos para la verificación de la trayectoria educativa, a fin de garantizar el acceso o continuidad de estudios en la Educación Básica, Educación Técnico - Productiva y Educación Superior.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ISLAY

Calle Iquitos N° 437 – Mollendo

Teléfonos: Administración: 054 293587 Dirección: 054 293738 Página web: [UGEL Islay \(ugel-islay.edu.pe\)](http://UGEL Islay (ugel-islay.edu.pe))